

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA**  
**RADICACION: 76001311000720210046600**  
**AUTO #1454**

Santiago de Cali, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORASE copia de la inclusión de la información en el registro nacional de emplazados de la Rama Judicial y el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores MARILUZ VILLEGAS LONDOÑO y JONNATHAN CAMILO LLERENA GERENA, (art. 10 del Decreto 806 de 2020).
2. SEÑALAR la hora de las **2:00\_p.m. del día 28 del mes de JULIO del año 2022**, para que se lleve a cabo la audiencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE.
3. ACOMPAÑESE por la parte interesada y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.
4. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MAGY MANESSA COBO DORADO**  
**JUEZ**